



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica

FE de ERRATAS

Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2023-GR PUNO/GR de fecha 23 de mayo del 2023.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

EN EL ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR y COMPLEMENTAR el Consejo de Coordinación Regional, integrado por los nueve (09) miembros de la Sociedad Civil, para el periodo 2023-2024.

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL 2023-2024

ROSA CACHI SACARI

Presidenta de la Federación de Mujeres Wiñay Marca de la Región Puno..."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR y COMPLEMENTAR el Consejo de Coordinación Regional, integrado por los nueve (09) miembros de la Sociedad Civil, para el periodo 2023-2024.

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL 2023-2024

ROSA CACHI SACARI

Presidenta de la Federación de Mujeres Wiñay Warmi de la Región Puno..."

PUNO, JUNIO DEL 2023.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ABOG. KEITH CARLOS ENRIQUE MAMANI TICONA
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

TUO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR D.S. N° 004-2019-JUS, ARTÍCULO 212 RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 212.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Reg. 1747-ORAJ.